



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, con R.U.C. N° 2045393493, con domicilio legal en Jr. Callao N° 122, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, debidamente representada por su Gobernador Regional **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, identificado con DNI N° 06825885, acreditado mediante Resolución N° 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. **MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS**, identificado con DNI N° 08842698, designado mediante Resolución Secretarial 000006-2025-SIS/SG, de fecha 22 de enero del 2025, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero del 2025, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados y sus cláusulas adicionales (en adelante EL CONVENIO).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Vigésimo Segunda, Clausula Vigésimo Tercera, Clausula Vigésimo Cuarta y Clausula Vigésimo Quinta de EL CONVENIO, en los siguientes términos:

2.1. Modificar el sub numeral 22.2.1 de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma.

22.2.1. "Tramo I, corresponde al 85 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 01, aplicando las deducciones de acuerdo al convenio y adenda suscrita. Tramo II, corresponde al 15 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 01".

CUADRO N° 01: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO PER CAPITA PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025

MECANISMO DE PAGO	PAGO PER CÁPITA	
	Prospectiva	Prospectiva
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	85%	15%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la primera adenda

La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo

Firmado digitalmente por MITACC QUIISPE Herman FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 12:01:56 -05:00

Firmado digitalmente por OSCORIMA Nuñez Wilfredo FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 10:51:37 -05:00

Firmado digitalmente por LOVERA SANTANA Jannett Anghela FAU 20181079968 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2025 16:34:40 -05:00

Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 11:14:02 -05:00

Firmado digitalmente por HARO HIDALGO Victor Hugo FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 17:41:47 -05:00



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

*antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 24.4 de EL CONVENIO.
(...)"*

- 2.2. Modificar el sub numeral 23.1.1. de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA**, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma:

"23.1.1. LA IAFAS SIS

Tramo I, corresponde al 85 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 02, aplicando los ajustes de acuerdo al convenio y adenda suscrita.

Tramo II, corresponde al 15 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 02.

CUADRO N° 02: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025

MECANISMO DE PAGO	PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD	
	Prospectiva	Prospectiva
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	85%	15%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la primera adenda

*La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 24.4 de EL CONVENIO.
(...)*

- 2.3. Modificar el numeral 24.4 y numeral 24.7 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CONTROL FINANCIERO, STOCK DISPONIBLE, PRESTACIONAL Y DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APLICABLES PARA EL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN**, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

24.4 "Las transferencias del Tramo II se realizarán a la suscripción de la primera adenda, sin perjuicio de ello, LAS IAFAS realizarán la medición de los indicadores, los cuales tienen el mismo peso ponderado y se encuentran consignados en el Cuadro N° 02 y N° 03 del convenio. Las Fichas Técnicas de los indicadores se encuentran adjuntas en los Anexos N° 04, 05, 06, 07 y 08 del convenio.

De no cumplirse con los indicadores señalados en el párrafo precedente, la IAFAS SIS podrá aplicar ajustes financieros y/o deducciones al marco presupuestal del próximo periodo.

(...)

24.7 De los indicadores financieros aplicados por la IAFAS FISSAL:

24.7.1 Las transferencias otorgadas por LA IAFAS FISSAL del Tramo II, se realizarán en base a los resultados de la medición de los siguientes indicadores financieros, los cuales se evaluarán en dos (02) cierres:



Firmado digitalmente por OSCORIMA NUNEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.05.2025 10:52:08 -05:00



Firmado digitalmente por LOVERA SANTANA Jannett Anghela FAU 20181079968 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.05.2025 16:35:27 -05:00



Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.05.2025 11:14:32 -05:00



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

A. PRIMER CIERRE:

Código de indicador	Indicador		Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
IF 01*	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>=60.00%	31.05.2025	Junio 2025
			Compromiso Anual	>=40.00%		
			Devengado	>=25.00%		
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=60.00%		
			Compromiso Anual	>=40.00%		
			Devengado	>=25.00%		

- (*) La evaluación será únicamente de los subcomponentes SC01 Y SC02
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.



Firmado digitalmente por OSCORIMA NUNEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.05.2025 10:52:19 -05:00

B. SEGUNDO CIERRE:

Código de indicador	Indicador		Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
IF 01	Objetivos Financieros		Objetivos Financieros Incorporado el 100% del Saldo de Balance 2024 y la transferencia del Tramo I – 2025, diferenciados por sec_fun (*)		30.06.2025	Julio 2025
	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>=70.00%	30.06.2025	Julio 2025
			Compromiso Anual	>=50.00%		
			Devengado	>=35.00%		
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=70.00%		
			Compromiso Anual	>=50.00%		
Devengado			>=35.00%			

- (*) La evaluación de los subcomponentes SC01 Y SC02 está supeditada al cumplimiento de los objetivos financieros
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

La evaluación de los dos (02) cierres se realiza con la metodología establecida en las fichas técnicas de los dos subcomponentes: SC01 Y SC02, suscritas en el convenio.

2.4. Modificar el numeral 25.3 de la CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

25.3 La IAFAS SIS realizará una transferencia a las UE de EL PRESTADOR del 85% del valor establecido en el Anexo N° 02 a la firma del El Convenio y el saldo restante se transfiere a la suscripción de la primera adenda.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2A Y 2B ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PERIODO 2025-2027



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

LAS PARTES acuerdan en modificar el ANEXO 2A Y 2B de EL CONVENIO, cuyo detalle obra como Anexo al presente documento y forma parte integrante del mismo.

CLAUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LAS PARTES acuerdan precisar que consideran incorporado el contenido establecido en las "Cláusulas mínimas de los contratos o convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)", aprobadas por Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S; en el convenio; y que, cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar en la interpretación de alguna de sus cláusulas, se interpretará conforme a las referidas Cláusulas Mínimas de SUSALUD según corresponda.

A su vez, **LAS PARTES** acuerdan que se aplica lo establecido en el numeral 4.2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 o su equivalente, así como lo señalado en el numeral 34.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

CLAUSULA QUINTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de **EL CONVENIO** que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los ___ días del mes de _____ del 2025.



Firmado digitalmente por LOVERA SANTANA Jannett Anghela FAU 20181079968 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.05.2025 16:36:06 -05:00



Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.05.2025 11:15:02 -05:00



Firmado digitalmente por OSCORIMA NUÑEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.05.2025 10:52:43 -05:00

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ayacucho

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe
Seguro Integral de Salud

MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud

**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS**

Anexo 02: MARCO PRESUPUESTAL DE LA IAFAS SIS Y FISSAL DE PERIODO 2025

DETALLE MARCO PRESUPUESTAL 2025

GORE/DIRIS/IPRES	DNTPT	UNIDAD EJECUTORA	% 1ra Transferencia	% 2da Transferencia	CAPITA	Pago x	Prestaciones	Casa	NO	TRASLADOS	Saldo Balance	CENARES	DEDUCCIONES	TOTAL TRANSF	1ra Transferencia	2da Transferencia	TRANSF IAFAS	1ra Transferencia	2da Transferencia	TOTAL TRANSF	1ra Transferencia	2da	
					S/	Prestación S/	Administrativas S/	Materna S/	TARIFADOS S/	Emergencia S/	(al 17.dic.2024) S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	IAFAS SIS S/	IAFAS SIS S/	IAFAS SIS S/	FISSAL S/	IAFAS FISSAL S/	IAFAS FISSAL S/
					A	B	C=C1+C2+C3	C1	C2	C3	D	E	F	G=A+B+C-D-E-F	G1	G2	H	H1	H2	I=G+H	I1=G1+H1	I2=G2+H2	
AYACUCHO	774	REGION AYACUCHO - SALUD	85	15							21,123												
AYACUCHO	1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	85	15	22,755,160	905,000				905,000	2,045,212	3,085,680		18,529,268	15,749,877	2,779,390	2,926,441			21,455,709	18,237,352	3,218,356	
AYACUCHO	1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	85	15	2,439,995	223,143	336,000	52,000		284,000	427,386	895,028	24,992	1,651,732	1,403,972	247,760				1,651,732	1,403,972	247,760	
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	85	15	4,283,707	288,890	365,000	96,000		269,000	404,259	1,571,344	19,628	2,942,365	2,501,011	441,355				2,942,365	2,501,011	441,355	
AYACUCHO	1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	85	15	2,032,746	246,789	302,000	52,000		250,000	120,668	1,045,692	23,016	1,392,159	1,183,335	208,824				1,392,159	1,183,335	208,824	
AYACUCHO	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	85	15	4,310,322	623,781	204,000	42,000		162,000	909,359	695,413	111,228	3,422,103	2,908,788	513,315				3,422,103	2,908,788	513,315	
AYACUCHO	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	85	15	15,914,484	448,349	276,000	111,000		165,000	6,237,008	3,790,244		6,611,581	5,619,844	991,737	37,803		32,133	5,670	6,649,384	5,651,976	997,408
AYACUCHO	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	85	15	2,573,918	242,207	179,000	32,000		147,000	156,787	652,808	60	2,185,470	1,857,649	327,820	41,738		35,477	6,261	2,227,208	1,893,127	334,081
AYACUCHO	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	85	15	4,721,738	620,140	377,000	84,000		293,000	852,435	1,119,449		3,746,994	3,184,945	562,049					3,746,994	3,184,945	562,049
Total general					36,276,910	25,448,459	2,944,000	469,000	0	2,475,000	11,174,237	12,855,658	178,925	40,481,672	34,409,421	6,072,251	3,005,982	2,555,085	450,897	43,487,654	36,964,506	6,523,148	



Firmado digitalmente por LOVERA SANTANA Jannett Anghela FAU 20181079968 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.05.2025 16:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30.05.2025 11:15:32 -05:00